



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6773

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE, INDIVIDUALIZADO COMO MATRÍCULA N° H18/1180, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VILLA SANTA MARÍA DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Itapúa, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado como Matrícula N° H18/1180, Padrón N° 2127, Lote N° 1, Manzana D, ubicado en la localidad de Villa Santa María, para asiento de una Unidad de Salud Familiar, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**LOTE 1- MANZANA D - PADRÓN N° 6905**

**AL NOR OESTE:** Con rumbo (UTM) N E 46° 15' 20" (Nor Este, cuarenta y seis grados, quince minutos, veinte segundos), mide 52,63 m (cincuenta y dos metros con sesenta y tres centímetros), linda con la calle "D";

**AL NOR ESTE:** Con rumbo S E 43° 44' 40" (Sur Este, cuarenta y tres grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta segundos), mide 61,30 m (sesenta y un metros con treinta centímetros), linda con la calle "Cinco";

**AL SUR ESTE:** Con rumbo S O 46° 15' 20" (Sur Oeste, cuarenta y seis grados, quince minutos, veinte segundos), mide 53,07 m (cincuenta y tres metros con siete centímetros), linda con Lote N° 02; y,

**AL SUR OESTE:** Con rumbo N O 43° 19' 40" (Nor Oeste, cuarenta y tres grados, diecinueve minutos, cuarenta segundos), mide 61,30 m (sesenta y un metros con treinta centímetros); linda con el Lote N° 5-B de la Manzana IV, derechos de Zacarías Cáceres Acuña.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6773

SUPERFICIE: 3.239 m<sup>2</sup> 83 dms<sup>2</sup> (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS).

PUNTOS GEORREFERENCIADOS

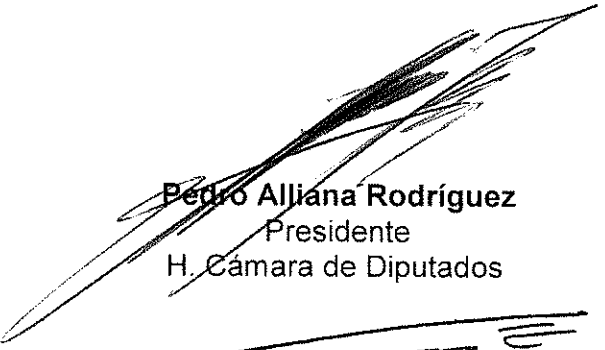
Coordenada U.T.M.

PUNTO 1 N=7.001.741.84 E= 631.372.88

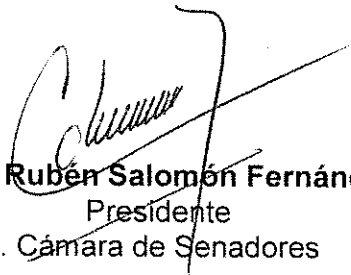
PUNTO 2 Y=7.001.697.71 E= 631.415.43.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.



Pedro Alliana Rodríguez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Oscar Rubén Salomón Fernández  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



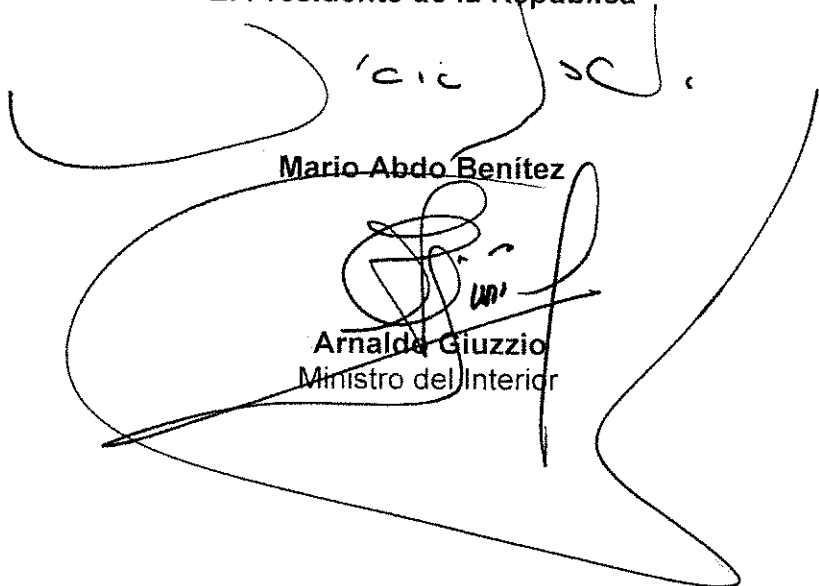
Ma. Cristina Villalba de Abente  
Secretaria Parlamentaria



José Ledesma  
Secretario Parlamentario

Asunción, 3 de agosto de 2021

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.  
El Presidente de la República



Mario Abdo Benítez

Arnaldo Giuzzio  
Ministro del Interior